



## **Coordinación General de Comunicación y Proyectos**

Villahermosa, Tabasco, a 26 de junio de 2015 Comunicado de Prensa CGCP/179/15

## ES OBLIGACIÓN DEL ESTADO GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y SU CALIDAD: OMBUDSMAN DEL PAÍS

- Signan los defensores de los derechos humanos de México el Manifiesto por el Derecho a la Educación de Calidad, en Villahermosa, Tabasco
- Reconocen las demandas laborales del magisterio mexicano y se pronuncian porque todo planteamiento o discrepancia se canalice por las vías institucionales y en el marco de la ley
- Concluyeron los trabajos de la XLII Asamblea General de la FMOPDH

Es obligación del Estado garantizar la calidad de la educación, de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y directivos garanticen el máximo aprendizaje de los educandos, concluyeron los ombudsman del país, en el Manifiesto por el Derecho a la Educación de Calidad.

En el marco de los trabajos de la XLII Asamblea General de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), las Comisiones, Defensorías y Procuraduría de Derechos Humanos coincidieron en que todos los mexicanos tienen el derecho a recibir una educación que tienda a desarrollar armónicamente el total de las facultades del ser humano y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y la justicia.

El Manifiesto por el Derecho a la Educación de Calidad, firmado en Villahermosa, Tabasco, asienta que la FMOPDH reconoce las demandas laborales del magisterio mexicano, pero insiste en la necesidad de que todo planteamiento o discrepancia se formule por las vías institucionales y dentro de nuestro sistema jurídico, reiterando la obligación que tiene todo servidor público de sujetar sus actos a lo dispuesto por las normas y con estricta observancia y respeto a los derechos humanos.

Ratificaron su compromiso por la defensa, promoción y vigencia de los derechos fundamentales para todos los mexicanos, entre los que se encuentra el derecho a la educación, plasmado en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reconocido por diversos instrumentos internacionales.

Los Ombudsman saludaron el fallo emitido recientemente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en favor del derecho a la educación, ratificando la relevancia y necesidad de proteger esa prerrogativa, tal y como lo habían hecho notar de manera previa diversos organismos de protección de derechos humanos, así como el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y su Presidente, en diversas ocasiones.

Por lo que respecta a la vigencia del derecho a la educación, los integrantes de la FMOPDH, entre quienes se cuenta al Ombudsman nacional, Luis Raúl González Pérez, aseguran que es fundamental para que la sociedad mexicana adquiera los conocimientos y principios necesarios



para que se desarrolle, en nuestro país, una cultura cívica y jurídica que propicie vivir en un verdadero Estado de Derecho y se genere un México más justo, incluyente e igualitario.

Asimismo, hicieron un llamado a las autoridades para que los derechos de las niñas, niños y adolescentes sean plenamente garantizados, para lo cual deben actuar en todo momento, en sus respectivos ámbitos de competencia, atendiendo el interés superior de la niñez, priorizando el desarrollo pleno de sus potencialidades y el ejercicio de sus derechos, como es el relativo a la educación, cuya vigencia constituye una cuestión prioritaria y urgente.

Los Ombudsman del país externaron la importancia de que el Sistema Educativo Nacional enfatice la necesidad de la educación en y para los derechos humanos, la cual es una prerrogativa constitucional y un elemento indispensable para la prevención de violaciones a la dignidad humana y la construcción de una sociedad más justa, democrática e incluyente. Es una prioridad, tanto fáctica como moral, que no debe ser soslayada bajo ningún concepto, finalizaron.